

# WELCOME TO DOGBONE MEADOW PARK

## PARK RULES

Dog(s) must be accompanied by an owner/handler. Owner/handler must be present inside the fenced area at all times with their dog(s).

Upon a dog depositing feces within the dog park, owner/handler of said dog shall immediately remove said feces and discard in an appropriate waste receptacle.

Dogs exhibiting aggressive behavior\* shall not be permitted within the dog park. An owner/handler of a dog(s) which has displayed any aggressive behavior shall remove the dog(s) from the dog park immediately.

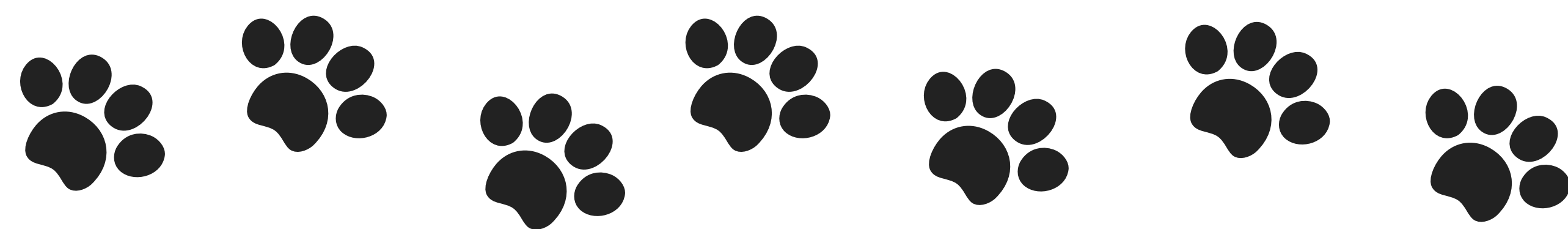
*\*Aggressive behavior is established if a dog has been found to display menacing or threatening behavior or bites any person or domestic animal or has been found to otherwise threaten or endanger the safety of any person or domestic animal.*

No person shall have more than three (3) dogs within the dog park at any one time

An owner/handler shall have in his/her possession proof of valid dog license for dog(s) in their possession at all times while in the dog park.

No person shall enter or remain in the dog park between sunset and sunrise.

(NOVATO MUNICIPAL CODE ORD. NO. 1474, § 1)



## REGLAS DEL PARQUE

El perro o perros debe(n) estar acompañado(s) por su dueño o cuidador. Este debe estar dentro de un área cercada con su(s) animal(es) todo el tiempo.

Si el perro(s) hace(n) sus necesidades fisiológicas dentro del parque para perros, su dueño o cuidador deberá remover de inmediato el excremento y desecharlo en un receptáculo apropiado para ello.

A los perros que muestren un comportamiento agresivo\* no se les permitirá estar dentro del parque para perros. El dueño o cuidador de un perro o perros que muestre(n) un comportamiento agresivo deberá sacar al perro o perros del parque de inmediato.

\*Un comportamiento agresivo es aquel en el que un perro exhibe ser una amenaza o tener un comportamiento amenazante para con cualquier persona o animal doméstico o lo(s) muerde o se sabe que ha amenazado o puesto en peligro la seguridad de cualquier persona o animal doméstico.

Ninguna persona deberá tener más de tres (3) perros dentro del parque de perros en ningún momento.

El dueño o cuidador de un perro o perros deberá tener en su poder una prueba de la licencia válida de perro para el animal o animales con los que se encuentre en cualquier momento dentro del parque para perros.

Ninguna persona deberá entrar o permanecer en el parque para perros en el periodo comprendido entre la puesta y la salida del sol.

(CÓDIGO MUNICIPAL DE NOVATO, ORD. NO. 1474, § 1)